



**REF. UAIP – 005-2022**

**RESOLUCION FINAL**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA** , Alcaldia Municipal de El Paisnal , a las ocho horas con treinta minutos de la mañana del día veintiséis de Julio de dos mil veintidós

**CONSIDERANDO**

I A las diez horas con treinta y siete minutos de la mañana el día trece de julio de dos mil veintidós se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública por correo electrónico por parte de **XXXXXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXX** del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en sus calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha trece de Julio de dos mil veintidós y recibida de manera electrónicamente mediante Auto de las diez horas con treinta y siete minutos del día trece de julio de dos mil veintidós la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y artículo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

II para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : Secretaria Municipal el día 14 de Julio de dos mil veintidós solicitando lo siguiente : certificación de Acuerdos y copia autenticada según libro de acta de los acuerdos municipales : acuerdo número 2, 5 y 8 de acta 14 de fecha 24 de junio de 2020 Acuerdo número 1 de acta 24 de fecha 9 de Noviembre de 2020. Acuerdo número 1 de acta 27 de fecha 25 de Noviembre de 2020. Acuerdo número 9 de acta extraordinaria número 1 de fecha 4 de Enero de 2021





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

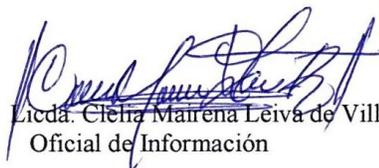
En respuesta a la solicitud de información solicitada secretaria Municipal me entrego por escrito la información solicitada el día 20 de Julio de dos mil veintidós .

Asimismo, se HACE CONSTAR: Que la información inicialmente relacionada fue entregada físicamente de manera total.

### III.RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase la entrega de la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.8

  
Licda. Celia Mairena Leiva de Villatoro  
Oficial de Información



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

NOTA : Esta resolución esta en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

